

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de junio de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2022-00308-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente de EPS SALUD TOTAL, respondiendo al oficio No. 467 de 2022.

En atención a dicha respuesta, se decreta la MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO sobre el 40% del salario, prestaciones sociales y/o cualquier otro concepto percibido por JOSE DE LOS SANTOS MENDEZ GUERRA; se dispone oficiar al Cajero Pagador de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS JYD SAS, para que proceda en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0ca9ccccbaeb9c889ae82f37cbacc0aad7611ef2575f3552eef8f7a23f437e3**
Documento generado en 23/06/2022 11:10:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>